

## INFORME DE SOLVENCIA, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS, PREVIO A LA ADJUDICACIÓN

Expediente:		CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA EL CONTROL DE LAS OBRAS DE EJECUCION DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE EVACUACIÓN Y VENTILACIÓN EN CASO DE INCENDIO DE LA ESTACIÓN SUBTERRÁNEA DE CERCANÍAS DE ALCOBENDAS – SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES <b>3.23/06110.0094 – CON006/23</b>		
Plazo de ejecución del contrato		21 MESES		
Presupuesto de licitación:		(A) Base Imponible	IVA (21%)	Total con IVA
		591.455,12 €	124.205,58 €	715.660,70 €
<b>(B)</b> Valor estimado de:	<i>Prórrogas:</i>	..... € (Sin IVA)		
	<i>Modificados:</i>	118.150,72 € (Sin IVA)		
	<i>Suministros:</i>	..... € (Sin IVA)		
	<i>Servicios:</i>	..... € (Sin IVA)		
	...	..... € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B):		709.605,84 € (Sin IVA)		
Procedimiento de adjudicación		Criterios de Adjudicación / Aspectos de la Negociación		
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto <input type="checkbox"/> Abierto Simplificado <input type="checkbox"/> Restringido <input type="checkbox"/> Licitación con Negociación <input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad <input type="checkbox"/> Diálogo competitivo		<input type="checkbox"/> Un solo criterio <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios: <input type="checkbox"/> Con Comité de Expertos <input checked="" type="checkbox"/> Sin Comité de Expertos <input type="checkbox"/> Aspectos técnicos / económicos, objeto de negociación		

### 1. Antecedentes

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, y en cumplimiento del art. 150.2 de la LCSP, se ha recibido en tiempo y forma de la empresa GEOCONTROL SA la documentación requerida para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica.

### 2. Documentación Requerida

Se da a continuación una relación de la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP):

#### 2.1. Documentación acreditativa de la clasificación o solvencia

Según el apartado II.3.1 del PCAP, NO PROCEDE CLASIFICACIÓN:

Según se indica en el apartado II.3.2 del del PCAP, la solvencia de los licitadores de acreditará de la siguiente forma:



*"a. Solvencia económica y financiera.*

*Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a una vez y media el valor anual medio del contrato..."*

*El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que se deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.*

*Se presentará un documento acreditativo, firmado por el representante legal de la empresa, en la que se certifique el cumplimiento del requisito anterior, indicando el apartado concreto de las cuentas anuales en el que se pueda comprobar dicho cumplimiento."*

*"b. Solvencia técnica o profesional:*

*El licitador mejor clasificado deberá presentar una relación suscrita por un responsable legal de la empresa en la que se recojan los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de las mismas.*

*Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, en su defecto, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos sobrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.*

*El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea, al menos, el 70% de la anualidad media del contrato.*

*A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se atenderá a la coincidencia entre los tres primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV (713).*

*Asimismo, para el supuesto de que se aporte un Contrato en el que se haya concurrido en UTE, para el cálculo del porcentaje exigido se tomará en cuenta la proporción de la participación que tuvo el licitador en la UTE en relación con el presupuesto de adjudicación del Contrato aportado."*

**INFORME DE SOLVENCIA, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS, PREVIO A LA ADJUDICACIÓN**

CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA EL CONTROL DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE EVACUACIÓN Y VENTILACIÓN EN CASO DE INCENDIO DE LA ESTACIÓN SUBTERRÁNEA DE CERCANÍAS DE ALCOBENDAS – SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES. EXPEDIENTE: 3.23/06110.0094 – CON006/23



Según se indica en el apartado 3.2 del C)2. de la cláusula 20 del PCAP:

*“En el supuesto de que el adjudicatario hubiera optado por acreditar la solvencia según los criterios establecidos en los apartados II 3.2 del cuadro de características, deberá presentar la documentación acreditativa que se describe en ese mismo apartado.*

*Junto con la presentación, en su caso, de las cuentas anuales se presentarán, asimismo, los formularios EF-1, con el resumen de dichos datos, EF-2, sobre los recursos propios vinculados al neto patrimonial y EF-3, en relación a la independencia financiera, según modelos del Anejo Nº 3”*

## **2.2. Documentación acreditativa de adscripción de medios materiales y personales que específicamente deba adscribir a la ejecución del contrato, así como la habilitación solicitada conforme a lo establecido en los apartados II.3.3. y II.3.4. del Cuadro de características.**

Según se indica en el apartado II.3.4 del cuadro de características del PCAP, NO se requiere ninguna habilitación empresarial exigible para la realizar la prestación (Art. 65.2 de la LCSP).

En el apartado II.3.3. del cuadro de características del PCAP se indica lo siguiente:

*“Deberán adscribirse a la ejecución del contrato los medios personales y materiales que pasan a relacionarse a continuación. Su adscripción al contrato deberá entenderse con carácter general en régimen de no exclusividad, siempre que se mantenga el compromiso inicial de adscripción y prioridad de uso y queden garantizadas y resulten satisfechas las necesidades del contrato conforme a la planificación y desarrollo del mismo.*

*Solo los medios materiales que se encuentren justificados expresamente en este pliego se entenderán de adscripción en régimen de exclusividad en la fase de la obra que se exijan esos medios.*

*En cuanto a los medios personales, aquellos perfiles a los que les es asignada una dedicación completa deberán entenderse adscritos en exclusividad al presente contrato, siendo así por razón de su participación, funciones y responsabilidades en la ejecución del objeto del contrato. En este sentido, los perfiles personales relacionados con adscripción en exclusiva, y cuya dedicación debe ser completa, responden a las características y/o complejidad técnica de esta actuación, por lo que resulta esencial su participación en estos términos para garantizar la finalidad básica del cumplimiento del objeto del contrato.*

*En todo caso, el compromiso de adscripción de los medios materiales y personales ofertados y aceptados como garantía de solvencia no implica la*



*imposibilidad de que aquéllos no puedan ser sustituidos durante el desarrollo del contrato por otros medios con las mismas características tanto propios como de terceros, previa autorización del Responsable del Seguimiento del Contrato."*

A continuación se incluyen la relación del Personal (Medios Humanos) mínimo reflejado en el apartado II.3.3 del cuadro de características del PCAP:

- **Un (1) Jefe de Unidad de la Asistencia**, el cual deberá aportar experiencia contrastada, con los siguientes requisitos mínimos:
  - Titulación Universitaria Máster nivel 3 del MECES o nivel 7 del EQF, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos).
  - Tener una experiencia probada mínima de cinco (5) años, con al menos dos (2) de ellos en trabajos de ejecución y control de obras ferroviarias que incluyan estructuras y afección a la explotación ferroviaria.
  - Deberá permanecer en la obra durante la duración del contrato.
  
- **Un (1) Jefe de Oficina Técnica de la Asistencia, Jefe de Calidad y Técnico de Instalaciones**, el cual deberá aportar experiencia contrastada, con los siguientes requisitos mínimos:
  - Titulación Universitaria nivel 2 (Grado) del MECES o nivel 6 del EQF que le habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Ingeniero Técnico Industrial, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Grado en Ingeniería de Edificación, Arquitecto Técnico o similar.
  - Tener una experiencia mínima de cinco (5) años y al menos dos (2) años en instalaciones de un edificio de uso público, preferiblemente una estación ferroviaria (gestión centralizada de las instalaciones, Sistema de Información al Viajero (SIV), instalaciones de a lta y baja tensión, climatización, sistema de contraincendios, iluminación, etc).
  - Deberá permanecer en la obra durante la duración del contrato según la dedicación estimada en las distintas fases de la obra.
  
- **Un (1) Arquitecto Técnico o Técnico de edificación**, el cual deberá aportar experiencia contrastada, con los siguientes requisitos mínimos:
  - Titulación universitaria de nivel 2 (Grado) del MECES o nivel 6 del EQF, Grado en Ingeniería de Edificación / Arquitecto Técnico.
  - Tener una experiencia mínima de cinco (5) años, con al menos dos (2) de ellos en trabajos de ejecución y control de edificios de uso público, preferiblemente una estación ferroviaria.
  
- **Un (1) Jefe de Topografía/Topógrafo de Campo**, con los siguientes requisitos mínimos:



- Titulación universitaria de nivel 2 (Grado) del MECES o nivel 6 del EQF, de Ingeniero Topógrafo / Graduado en Topografía o similar.
  - Tener una experiencia mínima de cinco (5) años y al menos dos (2) años en trabajos de ejecución y control de obra ferroviaria o de edificios de uso público, preferiblemente una estación ferroviaria.
- **Un (1) Vigilante de obra/Auxiliar de Topografía**, con los siguientes requisitos mínimos:
  - Disponer de los conocimientos mínimos que se exigen en el Convenio del Ministerio de Fomento para la categoría de "Auxiliar Técnico".
  - Tener una experiencia mínima de cinco (5) años y al menos dos (2) años en trabajos de ejecución y control de obra ferroviaria o de edificios de uso público, preferiblemente una estación ferroviaria.
  - Su horario se adaptará a las necesidades de los trabajos, incluido el horario nocturno y festivos.
- **Un (1) Supervisor y Responsable BIM adjudicatario del contrato**, encargado de la gestión BIM del contrato, deberá ser al menos un titulado universitario de nivel 2 (Grado) del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) o nivel 6 del EQF, con mínimo de 3 años de experiencia trabajando en proyectos con metodología BIM o dos años de experiencia y máster específico acreditable.
- **Un (1) Coordinador BIM, Coordinador BIM disciplinas y Gestor de la información adjudicatario del contrato**, dentro del equipo de gestión BIM del contrato, asiste al responsable BIM del adjudicatario del contrato en el desarrollo del PEB, lleva a cabo la coordinación BIM, la coordinación BIM de disciplinas y la gestión del CDE (entorno común de datos). Deberá contar con un mínimo de 2 años de experiencia trabajando en proyectos con metodología BIM o un año de experiencia y máster específico acreditable.
- **Un (1) Delineante y Modelador BIM**, especialista con más de 5 años de experiencia como delineante y con mínimo de 1 año de experiencia trabajando en proyectos con metodología BIM o formación específica BIM acreditable. Deberá supervisar la geometría modelada por el equipo BIM de producción, preparar los planos y modelar la geometría e incluir la información que sea necesaria en tareas de producción. Obtendrá del modelo y delinearán, llegado el caso, los planos que se le soliciten para la correcta ejecución de las obras.

Además de los anteriores recursos, se dispondrá de los siguientes Asesores Externos Temáticos y de apoyo en la elaboración de informes y notas técnicas sobre aspectos concretos de la obra, modificaciones del proyecto y asesoramiento legal:



- **En Geotecnia, estructuras, Cimentaciones y Pantallas:** Tendrá Titulación Universitaria Máster nivel 3 del MECES o nivel 7 del EQF, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos con experiencia mínima de quince años en las áreas de competencia aplicada a la obra civil.
- **En Instalaciones Ferroviarias e Instalaciones propias de una estación de ferrocarril y gestión de riesgos en aplicación del Reglamento 402/2013:** Profesional relevante con titulación superior (Máster nivel 3 del MECES o nivel 7 del EQF), con experiencia mínima de 15 años en áreas específicas (instalaciones ferroviarias, instalaciones propias de una estación de ferrocarril, gestión de riesgos, etc).
- **En Apoyo jurídico:** Abogado (Máster nivel 3 del MECES o nivel 7 del EQF) con al menos quince años de experiencia en análisis y respuesta a reclamaciones y escritos jurídicos de índole patrimonial o administrativa relacionados con la ejecución de obras públicas.
- **En Redacción de modificados e informes concretos:**
  - Ingeniero/Master de Caminos, Canales y Puertos (Máster nivel 3 del MECES o nivel 7 del EQF), con más de 10 años de experiencia, 5 años de experiencia mínima en el sector ferroviario.
  - Titulado superior/Master (Ingeniero, Arquitecto, o similar) (Máster nivel 3 del MECES o nivel 7 del EQF), con más de 5 años de experiencia en obras de edificación de uso público.
  - Delineante/ Modelador con más de 5 años de experiencia.

El licitador mejor clasificado acreditará la disposición efectiva de dichos medios humanos mediante el Curriculum Vitae (CV) y copia compulsada de cada una de las Titulaciones solicitadas.

A continuación se incluye la relación de Medios materiales reflejado en el ANEJO Nº 3. DOTACIONES PARA EL CONTROL DE LAS OBRAS del PPTP:

- **Oficina técnica.** Será obligatorio disponer de una oficina de uso exclusivo para realizar el seguimiento y control de las obras a realizar por esta Asistencia Técnica.

La oficina técnica se instalará en un edificio de fábrica o prefabricado en la estación o en las proximidades, con una superficie mínima de 100 m<sup>2</sup> y dispondrá de al menos UN (1) despacho normalmente equipado para uso exclusivo de Adif y otro de 25 m<sup>2</sup> para sala de reuniones de uso común, o en instalaciones aprobadas por el Director del Contrato siempre y cuando se consideren suficientes para el desarrollo de los trabajos del contrato. No se permitirá, la instalación de esta oficina técnica en las instalaciones centrales del consultor.



Esta oficina dispondrá de teléfono interurbano, fax, conexión a Internet de alta velocidad (ADSL) y un sistema de telefonía móvil, GSM y GSM-R, para los vehículos de obra, así como de material necesario para el funcionamiento de la oficina. Dispondrá también de aseos.

La oficina deberá contar con equipos de reproducción de planos y documentos, cámaras fotográficas y de vídeo digitales, además de, como mínimo, los siguientes medios informáticos:

- Soporte físico:
  - 2 ordenadores personales con diseño gráfico compatibles 100% con la gama de ordenadores personales, basados en microprocesador INTEL, con al menos: procesador Intel® Core™ con tecnología vPro™ o similar y equipado con disco duro de al menos 1 Terabyte, 2 GB de memoria RAM, y sistema de gestión de gráficos que de soporte a las características citadas y basadas en arquitectura de bus local, con memoria de vídeo de al menos 32 MB. Puertos serie, paralelo tipo Centronic y USB 2.0.
  - 3 Ordenadores portátiles, compatibles 100% con la gama de ordenadores personales constituyentes de la oficina, con procesador de 2 GHz o superior, disco duro mínimo de 80 GB, 512 MB de RAM, pantalla LCD/TFT de 15" y grabador/lector de DVD y conectividad a red local e INTERNET.
  - 1 tablet, 6 GB RAM, WIFI, 128 GB.
  - 1 impresora láser, impresión en color, para DIN A-4
  - 1 unidad fotocopidora, fax e impresora láser, de impresión a color, en formato DIN A-4 y DIN A-3.
  - Servidor de ordenadores, con las siguientes características mínimas: doble procesador (Intel® XEON™) a 2'4 GHz o superior, con 512 KB de memoria caché), memoria de 16 GB DDR.
  - SDRAM (2x1GB DIMMs), tres discos de 120 GB, SCSI, mínimo de 7200 rpm en configuración RAID-5 (hot-swap), tarjeta ETHERNET 10/100/1000, lector/grabador de CD/DVD, disquetera, unidad de back-up de cinta TR-7 20/40GB SCSI, fuente de alimentación redundante de 500 W, carcasa en rack de 19", monitor 17", teclado y ratón.
- Soporte lógico:
  - Sistema operativo Windows 10 o posterior para ordenadores tipo PC y portátiles.
  - Sistema Operativo Windows 10 para el servidor.
  - Todos los equipos informáticos dispondrán de antivirus; además el equipo destinado a conexión por INTERNET deberá disponer de cortafuegos y protecciones contra intrusismo.



- Aplicaciones de proceso de textos, hoja de cálculo, mediciones y presupuesto, gestión de proyectos y obras, modelización del terreno y trazado a determinar por el Director de la Obra.

- Medios materiales (Metodología BIM y uso del CDE):

El licitador indicará en su oferta los medios materiales propios (hardware y software) que utilizará para la elaboración de la documentación BIM y uso del CDE, indicando las características de los equipos informáticos y el conjunto de software a utilizar. Las características del hardware exigidas serán las que recomienda cada casa comercial de software BIM como requisitos mínimos de hardware para poder trabajar en estos programas.

El licitador cuya oferta haya sido la mejor clasificada, acreditará mediante facturas, albaranes o documentación equivalente la propiedad o el derecho de uso del hardware y software utilizados.

- El equipo mínimo necesario de Topografía constará de:
  - Estación total.
  - Nivel tipo N-2 o similar.
  - 1 Equipo GPS.
  - Libreta electrónica.
  - Material auxiliar: trípodes, miras, cintas de precisión, etc.

Además, dispondrá la oficina de los siguientes equipos:

- 1 Cámara digital de video, con conexión a ordenador.
- 2 Cámaras digitales de fotografía con resolución mínima de 12 megapixels, con conexión a ordenador.
- 1 Proyector para sesiones de comunicación

- **VEHÍCULOS:**

El Consultor dispondrá de los medios de transporte necesarios para el adecuado desplazamiento de los equipos y del personal, asegurando la operatividad y efectividad de la Asistencia en todo momento, e incluso para las personas de la Administración que el Director de la Obra designe.

Los vehículos para el cumplimiento del contrato cuyo número variará según la fase de obra tal como se indican en la justificación de precios serán:

- Turismos, equipados con aire acondicionado. 1 unidad
- Furgonetas o todo terreno ligeros con aire acondicionado. 1 unidad

En cualquier caso, estas cantidades son mínimas y deberán ser suficientes para garantizar la simultaneidad de acciones propias del desarrollo del objeto de este contrato.



En caso de que el consultor disponga de más vehículos o cambie la tipología de éstos, los costes serán a su cuenta, siempre y cuando no hayan sido solicitados por Adif.

Todos los gastos de los vehículos, incluidos los seguros a todo riesgo, el correcto mantenimiento de los mismos y los combustibles y lubricantes serán a cargo del licitante.

Todos los vehículos deberán disponer de un sistema de manos libres para facilitar la comunicación telefónica.

Según se indica en la Cláusula 20. C)3, apartado 3.4 del PCAP, se deberá aportar:

*“Documentación acreditativa de que dispone de los medios a cuya adscripción se haya comprometido, conforme a lo exigido en el apartado II.3.3 de este pliego y, en su caso, en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares o el Proyecto constructivo (artículo 76.2 LCSP)”.*

Según se indica en el apartado II.3.5 del cuadro de características del PCAP, Si el licitador se basara en la solvencia y medios de otras entidades para acreditar su solvencia, se exigirá la responsabilidad solidaria de todas ellas en el sentido establecido en el artículo 75.3 de LCSP (únicamente respecto de la solvencia económica y financiera), debiendo presentarse la documentación establecida en la Cláusula 20. C)3, punto 3.3 del Pliego, la cual indica lo siguiente:

*“Cuando el licitador, para justificar su solvencia, se hubiera basado en la solvencia de medios de otras entidades (artículo 75 de la LCSP), deberá aportar los documentos siguientes:*

- *Los que acrediten la solvencia que por sí posea el licitador y la parte de solvencia que integra con medios externos, referida a cada uno de los criterios de solvencia exigidos en el pliego.*
- *Una declaración responsable de que las empresas con las que integra su capacidad, en la que manifiesten no estar incurso en prohibición de contratar, junto con el certificado de que están al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.*
- *El compromiso de poner a disposición de la adjudicataria la solvencia y los medios necesarios durante la ejecución del contrato, respondiendo solidariamente de la ejecución del contrato cuando así se exija en este pliego. Antes de la formalización del contrato, este documento deberá elevarse a escritura pública.”*

### 3. Documentación entregada

GEOCONTROL SA acredita la clasificación o solvencia mediante la declaración bajo juramento en la que se presenta el volumen anual de negocios (Iva no incluido) de los años 2019, 2020 y 2021, verificándose que al volumen del año de mayor volumen supera en mucho más de vez y media el valor anual medio del contrato, adjuntando los formularios EF-1, EF-2 y EF-3, así como copias simples de las cuentas anuales de los ejercicios mencionados.



GEOCONTROL SA acredita la adscripción de medios materiales y personales que específicamente deba adscribir a la ejecución del contrato, así como la habilitación solicitada conforme a lo establecido en los apartados II.3.3. y II.3.4. del Cuadro de características aportando la siguiente documentación:

### Equipo humano

De acuerdo con los requerimientos que figuran en el punto II.3.3 "*Concreción de las Condiciones de Solvencia Técnica Particular*", del cuadro de características del PCAP, la propuesta presentada por la empresa GEOCONTROL SA acredita la siguiente designación del personal exigible para la redacción del proyecto:

- **Un (1) Jefe de Unidad de la Asistencia.** Se acredita titulación como Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, experiencia de 25 años (>5 años exigida y >10 años de experiencia puntuados) mediante copia del título y C.V.
- **Un (1) Jefe de Oficina Técnica de la Asistencia, Jefe de Calidad y Técnico de Instalaciones.** Se acredita titulación como Ingeniero Industrial, experiencia de 16 años (>5 años exigida y >10 años de experiencia puntuados) mediante copia del título y C.V.
- **Un (1) Arquitecto Técnico o Técnico de edificación.** Se acredita titulación como Arquitecta Técnica en Ejecución de Obras, experiencia de 27 años (>5 años exigida) mediante copia del título, C.V. y carta de compromiso al tratarse de una colaboradora externa.
- **Un (1) Jefe de Topografía/Topógrafo de Campo.** Se acredita titulación como Ingeniero Técnico en Topografía, experiencia de 23 años (>5 años exigida) mediante copia del título, C.V. y carta de compromiso al tratarse de un colaborador externo.
- **Un (1) Vigilante de obra/Auxiliar de Topografía.** Se acredita experiencia de 29 años (>5 años exigida), y titulación de Ingeniero Técnico Agrícola, presentando copia del título y C.V.
- **Un (1) Supervisor y Responsable BIM adjudicatario del contrato.** Se acredita titulación como Geólogo con 28 años de experiencia y experiencia de 5 años trabajando en proyectos y asistencias técnicas con metodología BIM (>3 años exigida) mediante copia del título, y C.V., donde se observan diversas formaciones en BIM y experiencia en diversos proyectos y Asistencias en los que se habría aplicado metodología BIM.
- **Un (1) Coordinador BIM, Coordinador BIM disciplinas y Gestor de la información adjudicatario del contrato.** Se acredita titulación como Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Construcción (año 2004) y experiencia de 20 años, observando que algunos de ellos estarían asociados a la aplicación de metodología BIM, mediante la aportación de certificación académica y C.V.



- **Un (1) Delineante y Modelador BIM.** Se acredita titulación como Técnico Superior en Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción (Edificación y Obra Civil). (año 2000) y experiencia de 23 años, trabajando en proyectos con metodología BIM > de 3 años, mediante copia del título, y C.V. donde se observa la participación en diversos proyectos en los que se habría aplicado metodología BIM.
- **UN (1) Asesor en estructuras, Cimentaciones y Pantallas.** Se acredita titulación como Geólogo y experiencia de 40 años, mediante copia del título, y C.V.
- **UN (1) Asesor en Geotécnia.** Se acredita titulación como Geóloga y experiencia de 31 años, mediante copia del título, y C.V.
- **UN (1) Asesor en Instalaciones Ferroviarias e Instalaciones propias de una estación de ferrocarril y gestión de riesgos en aplicación del Reglamento 402/2013.** Se acredita titulación como Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y experiencia de 26 años, mediante copia del título, y C.V.
- **UN (1) Asesor en Apoyo jurídico.** Se acredita titulación como Licenciado en Derecho y experiencia de 31 años, mediante copia del título, y C.V.
- **UN (1) Ingeniero para Modificados e Informes: Ingeniero Ferroviario.** Se acredita titulación como Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos y experiencia de 15 años, mediante copia del título, y C.V.
- **UN (1) Ingeniero para Modificados e Informes: Ingeniero Edificación.** Se acredita titulación como Ingeniero Industrial y experiencia de 6 años, mediante copia del título, y C.V.
- **UN (1) Técnico para Modificados e Informes: Delineante/Modelador.** Se acredita titulación como Profesional de segundo grado en la rama de delineación, Edificios y Obras y experiencia de 33 años, mediante copia del título, y C.V.

Presentan "Declaración de Adscripción de Medios" en la que el Administrador único de la empresa declara bajo juramento que "la empresa dispone y pone a disposición los medios personales recogidos en el apartado II.3.3. Concreción de las condiciones de solvencia técnica particular. Personal (Medios Humanos) del Cuadro de Características del Contrato" la en la que figura como adjunto el organigrama y la relación nominal del equipo humano propuesto firmada con fecha 21 de agosto del 2023 por D. Benjamín Celada Tamames (con representación verificada anteriormente).

Oficina técnica (Soporte físico, Soporte lógico, Medios materiales para Metodología BIM y uso del CDE, equipo mínimo necesario de Topografía, resto de equipamiento y vehículos.



De acuerdo con los requerimientos que figuran en el ANEJO Nº 3. DOTACIONES PARA EL CONTROL DE LAS OBRAS del PPTP, la propuesta presentada por la empresa GEOCONTROL SA acredita los medios materiales exigibles, presentando "Declaración de Adscripción de Medios Materiales" en la que el Administrador único de la empresa declara bajo juramento que "la empresa dispone y pone a disposición para el desarrollo del Contrato" los medios materiales recogidos en el citado anexo, firmado con fecha 21 de agosto del 2023 por D. D. Benjamín Celada Tamames (con representación verificada anteriormente).

#### 4. Conclusión

Analizada la documentación recibida por la empresa GEOCONTROL SA, se considera que la misma es de CONFORMIDAD, con la solvencia exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



En Madrid, a 28 de agosto de 2023

## AUTORIZACIONES

### IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:

INFORME DE SOLVENCIA, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS, PREVIO A LA ADJUDICACIÓN

CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA EL CONTROL DE LAS OBRAS DE EJECUCION DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE EVACUACIÓN Y VENTILACIÓN EN CASO DE INCENDIO DE LA ESTACIÓN SUBTERRÁNEA DE CERCANÍAS DE ALCOBENDAS – SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

3.23/06110.0094 – CON006/23

### RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Propone	Firma: Jesús Hernández Dávila (*)	cargo: Responsable del Contrato
VºBº	Firma: Raúl Correas García (*)	cargo: Subdirector de Construcción Noroeste
Conforme	Firma: Juan Pablo Villanueva Beltramini	cargo: Director General de Construcción

(\*) En base a la "Resolución de 9 de julio de 2019, de la Presidencia de la Entidad Pública Empresarial Adif, por la que se publica el Convenio de encomienda de gestión a la Entidad Pública Empresarial Adif Alta Velocidad, para la ejecución de actividades de carácter material o técnico". Suscrito el Convenio con fecha 9 de julio de 2019 y publicada la resolución en BOE el 8 de agosto de 2019.

**INFORME DE SOLVENCIA, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS, PREVIO A LA ADJUDICACIÓN**

CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA EL CONTROL DE LAS OBRAS DE EJECUCION DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE EVACUACIÓN Y VENTILACIÓN EN CASO DE INCENDIO DE LA ESTACIÓN SUBTERRÁNEA DE CERCANÍAS DE ALCOBENDAS – SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES. EXPEDIENTE: 3.23/06110.0094 – CON006/23

